

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
SUBDEPARTAMENTO DE INSPECCIONES

NEM/AFG

Ref. N°: 9722/14

SANTIAGO, 18 NOV. 2014

La Jefatura del Subdepartamento de Inspecciones de la Agencia Nacional de Medicamentos que suscribe, vista la presentación de fecha 06 de Noviembre de 2014 de la Q.F. Verónica Reyes S., RUT 6.519.957-2, Directora Técnica de la Droguería Gador, de propiedad de Gador Ltda., RUT 76.084.945-6, ubicada en Santiago, Alcalde Guzmán N° 1410, Bodega C, comuna de Quilicura, y sus oficinas comerciales ubicadas en Santiago, calle Antonio Bellet N° 444, piso 8, comuna de Providencia, por la cual solicita se certifique que la Droguería cuenta con la autorización de funcionamiento vigente, adjuntando los antecedentes y el comprobante de pago del arancel correspondiente, y teniendo presente, las disposiciones del Código Sanitario y sus modificaciones; el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1989; el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados, aprobados por el Decreto Supremo N° 466 de 1984, del Ministerio de Salud; los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del DFL N° 1 del 2005; y 4° letra b), 10° letra b) y 52° del Decreto Supremo N° 1222, de 1996, de la misma Secretaría de Estado, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; y en uso de las facultades que me otorgan las Resoluciones Exentas N° 335, N° 291, N° 292 y N° 510, de fechas 30/03/2011, 12/02/2014, 12/02/2014 y 10/03/2014, respectivamente, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

CERTIFICA

- 1.- Que la sociedad **Gador Limitada**, es propietaria de una Droguería, ubicada en Santiago, Alcalde Guzmán N° 1410, Bodega C, comuna de Quilicura.
- 2.- Que el establecimiento dispone de autorización sanitaria de funcionamiento vigente a la fecha, según Resolución N° 59756 del 09/10/2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana, estando sometido a inspecciones regulares por la Agencia Nacional de Medicamentos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 20724 que modifica el Código Sanitario, Decreto con Fuerza de Ley N° 725, y cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución, Norma Técnica N° 147, DS 57 del 25/02/2013.
- 3.- Que el establecimiento está autorizado para el almacenamiento, distribución, importación y exportación de productos farmacéuticos.
- 4.- Que la Dirección Técnica es ejercida actualmente por D. Verónica Reyes Santibáñez, Químico Farmacéutico.
- 5.- Que se otorga el presente Certificado a petición del interesado, para certificar la vigencia sanitaria de la Resolución N° 59756 del 09/10/2012, y que los términos y planos aprobados en la presente resolución no podrán ser modificados sin autorización previa del Instituto de Salud Pública.



JEFE
SUBDEPTO. INSPECCIONES
Q.F. JEANNETTE WUTH BASCUÑÁN
JEFA SUBDEPARTAMENTO DE INSPECCIONES
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

A DOÑA
VERÓNICA REYES SANTIBÁÑEZ
DIRECTOR TÉCNICO
GADOR LIMITADA
PRESENTE